

ESTILO.  
Y PRÁTICA ECCLÉSIAS-  
TICA, Y CIVIL DE PROCURADORES,  
GENERALMENTE PARA TODOS LOS TRI-  
BUNALES ECCLÉSIÁSTICOS, Y SEGLARES  
DESTOS REYNOS.

EN LA QVAL ANSI MISMO SE TRATA MVI  
copiosamente del uso, y estilo, que se guarda, y obserua en los  
Tribunales desta Ciudad de Salamanca, del Ordinario  
Ecclésiástico Iuez Metropolitano, Audiencia  
Escolástica, Valdobra, y Real y otros  
Tribunales, que en ella ay.

CONPRESTO POR CRISTOVAL ESCUDERO PROCU-  
rador del Número, y Audiencias de la dicha Ciudad de Salamanca,  
y natural de la Villa de la Fuente del Sauc.

DIRIGIDO AL LICENCIADO FRANCISCO GOMEZ  
de LOS CUBOS, Comissario del Santo Oficio de la Inquisi-  
cion, y Beneficiado de Galinduste y sus anexos.

Dela lib.º el Coll.º mº de Salamanca

Año



1647.

Impreso con licencia, en Salamanca por Dísc.º Cosío,

# T A S A.

**Y**O Marcos de Prado y Velasco Secretario del Rey N. señor y su Escrivano de Cámara más antiguo de los que en su Consejo residen, certifico que auviéndose visto por los señores del dicho Real Consejo vn libro intitulado, *Eſtilo y práctica Eclesiastica y ciuil de Procuradores*, para todos los tribunales Ecclesiasticos, y Seculares de los Reynos compuesto por Christoval Escudero vecino de la Ciudad de Salamáca Procurador del numero y audiencias della, que con licencia de los dichos señores fue impreso tasaron cada pliego de los del dicho libro a quattro maravedis, y parece tener sin principios ni tablas quarenta y siete pliegos y medio que al dicho respecto monta ciento y uouenta maravedis y a este precio y nomas mandaron rebenda y que esta tasa se ponga al principio de cada libro que imprimieren y para que dello conste doy la presente en Madrid atres de Agosto de mil y seiscientos y quarenta y siete años.

Marcos de Prado y Velasco.

## ERRATAS.

**F**ol. 1. donde dice Olimoun, diga Olimpico, donde dice puede diga deue, fol. 368.

Este libro intitulado *Práctica Ecclesiastica, y ciuil*, compuesto por Christoval Escudero, con etas erratas corresponde con su original. En Madrid a veinte y quattro de Julio de mil y seiscientos y quarenta y siete años.

Doct. D. Francisco Murcia de la Llana.

# PROEMIO.



ENTENCIA cierta , y verdadera es la que los antiguos nos dexaron escrita, que nadie se llegaua al Certamen Olimpuo , sin que primero tuviessen bien entendidas la leyes del Certamen, esto sucede ordinariamente en los que toman sobre sus hombros materias para salir con ellas à luz, pues no solamente las debent tener bien curtidas, y entendidas, sino tambien dirixidas con estilo prompto, facil y suave, preuiiendo el fastidio, cansancio, y mormuració, que podia causar à los letores, desta misma doctrina, no discrepa mucho Oracio en sus Sermones, donde amonestando à los que escriuen, les dice miren primero no tomen materias desiguales con sus fuerzas, que tante cada uno el peso de la materia, con el caudal de su talento, y no trate cosas döde no llega. Y aunque antes de emprehender este asunto anduve varias veces reuolviendo en si le començaria , desconfiado de poderle ajustar

A con